

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

| Nº RESOLUCIÓN | Nº INF. TECNICO | TRAMITADA |
|---------------|-----------------|------------|
| 3119 | 4956 | 10/09/2015 |

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF.352015910-2987-2015-090153495-18608

Gobierno de Chile

La Ley N $^\circ$ 15.840 de 1964 y el DFL N $^\circ$ 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N $^\circ$ 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N $^\circ$ 158/80 y N $^\circ$ 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP N $^\circ$ 158/80 y N $^\circ$ 19/84, y la Resolución D.R.V N $^\circ$ 2987/2015

VISTOS

CONSIDERANDO

Que, por Resolución D.R.V Nº 3101 de fecha 08/09/2015 11:13:09 se autorizo a TRANSPORTES SIMUNOVIC LTDA. el traslado de CARGADOR FRONTAL CATERPILLAR 994 SIN BALDE desde SIERRA GORDA, destino ANTOFAGASTA. Que, a solicitud de TRANSPORTES SIMUNOVIC LTDA. de fecha 10/09/2015 se modifica : PATENTES

10/09/2015
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

MODIFÍQUESE >

La Resolución D.R.V N° 3101 / Región de Antofagasta, de fecha $\underline{08/09/2015\ 11:13:09}$ e Informe Técnico N° 4956 en cuanto a lo siguiente :

1- PATENTES

Vehiculo ▶ CYYR-40 SemiRemolque ▶ DRTK-49 Remolque ▶ JP-2475

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

DEBE LLEVAR ESCOLTA POLICIAL Y ESCOLTA DE LA EMPRESA TODO EL TRAYECTO. RESGUARDAR SEÑALIZACIÓN, OBRAS DE ARTE, BY-PASS, SEGUIR LAS INDICACIONES DEL ESTUDIO DE RUTAS.VÁLIDO CON FIRMA DIGITAL VIALIDAD II REGIÓN.PRECAUCION PASO INFERIOR LA NEGRA ALTO 4.80 MTS,ENTREGAR ESTUDIO DE RUTA A CARABINEROS AL MOMENTO DEL TRASLADO,DEBE UTILIZAR BY-PASS DE SOBREDIMENSIÓN Y SOBREPESO EN TODOS LAS OBRAS,ESTRUCTURAS Y SECTORES QUE SE REQUIERAN,DEBEN EFECTUAR CONTROL DOCUMENTAL EN TODAS LAS PLAZAS DE PESAJE, ANTES DE REALIZAR EL TRASLADO SE DEBE COORD.ESTOS PASOS CON T.F

Distribución

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -Departamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

FFIIX GALLARIIO SFIIRA Ingeniero Civil Direction Regional V altibad

DIRECCIÓN DE VALIDADII REGION

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2015

